# Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral Nº

003296 -2025

CHICLAYO,

1 6 ABR 2025

VISTOS: El expediente N° 515793453-0, el informe final N° 0083-2025-DIE.FV.CH del

Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten cursoportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en V°Pel litera n) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Techica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplementa temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición

Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°

304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo

establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica con la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de contratación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 0083-2025-DIE.FV.CH y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 515793453-0 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2025;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 32185, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTRO TORRES, DILCIA EDITH

FECHA DE NACIMIENTO

28/07/1973

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 27292996

CODIGO MODULAR

1027292996

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. - HABITAT

CUISSP

568710DCTTRI

FECHA DE AFILIACION :

11/10/1996

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE

FEDERICO VILLARREAL

CODIGO DE PLAZA AIRHSP

000578

CODIGO DE PLAZA NEXUS

027881211912

WEL REMUNERATIVO

TE

至

1 5

CARGO

SECRETARIA

MOTIVO DE VACANTE

CESE A SOLICITUD DE: SANTISTEBAN CHAPOÑAN, JOSE SANTIAGO, Resolución Nº

1076-2025

JORNADA LABORAL

40

NIVEL DE LA I.E.

: Secundaria

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO :

14/04/2025

FECHA DE TERM. DE CONTRATO :

31/12/2025

NODE EXPEDIENTE

515793453-0

TOE GESTION NO DE FOLIO

: 150

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al

Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalatón o el que haga sus veces, para su

conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese.

Mg. Ali Martin Sanchez Moreno
Director Ugel-Chiclayo

Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo